

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**VILLAMANTILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 21 de julio de 2010, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución: Decreto de Alcaldía.—Considerando mi ausencia del término municipal los días comprendidos entre el 30 de julio de 2010 y el 30 de agosto de 2010, ambos inclusive.

En su consecuencia, vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, don Tomás Núñez Lozano, durante los días 30 de julio de 2010 y el 30 de agosto de 2010, ambos inclusive, las funciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villamantilla.

Segundo.—La delegación comprende las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—La delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del decreto, sin perjuicio de su perceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como de la obligación de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.—Notifíquese esta resolución al interesado a los efectos oportunos.

En Villamantilla, a 21 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/31.325/10)